



ACTA DE CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 094 DE 2020

Página 1 de 2

CONSIDERACIONES:

Que el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, se encuentra cursando la Convocatoria Publica No. 094 de 2020, cuyo objeto es: "adquisición del equipo, 60062223 modulo de síntesis para producción de radiofarmacos con radiometáles principalmente 177-lu en el marco de las actividades del proyecto "diseno e implementacion del programa de producción magistral en biotecnologicos, fitoterapeuticos y radiofarmacos en el instituto nacional de cancerologia". para el año 2020, acorde a esta invitación, sus anexos y el contrato que se celebre para el efecto"

1. Que los términos de condiciones que dieron apertura a la Convocatoria Publica No. 094 de 2020, fueron publicados en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado (www.cancer.gov.co) el día diecisiete (17) de marzo de 2020.
2. Que el área técnica, previo a una evaluación de la necesidad y oportunidad de ejecución del presente proceso, solicitó cancelar el proceso, manifestando lo siguiente: "Se hace necesario realizar ajustes a las características y especificaciones técnicas del equipo de acuerdo con las necesidades del proyecto; aunado al hecho que en este momento se presenta una fluctuación del dólar que puede generar una alza en el precio del equipo; valor que no se alcanzaría a cubrir con los recursos previstos."
3. Que el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, en observancia, entre otros, a los principios de igualdad, economía, imparcialidad, publicidad, eficiencia, transparencia, buena fe, debido proceso y selección objetiva, contenidos en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo sexto del Acuerdo No. 007 de 2014, modificado por el Acuerdo No. 007 de 2015 (Estatuto de Contratación del Instituto), teniendo en cuenta los hechos expuestos en el numeral anterior, considera que para los Intereses Institucionales resulta ineficaz continuar adelante con el proceso de selección desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero.
4. Que el literal "e.)" del numeral 6.2.4 "reglas aplicables a las modalidades de Selección" del Manual de Contratación del Instituto, el cual se encuentra publicado en la página web (www.cancer.gov.co – link Contratación), estableció que:

" e.) Suspensión y cancelación del proceso de selección

El Director General o su Delgado competente podrá cancelar o suspender el proceso de selección de manera total o parcial en cualquiera de sus etapas, en el evento que aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado o de fuerza mayor, orden de autoridad o acto irreversible de terceros que justifiquen la decisión. La decisión de suspender el proceso será motivada e informada a los proponentes y demás interesados en el proceso." (negrilla y subrayado fuera de texto).



ACTA DE CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 094 DE 2020

Página 2 de 2

5. Que de acuerdo con lo señalado en el numeral 3° de los términos de condiciones de la Convocatoria Publica No. 094 de 2020, el Instituto se encuentra en libertad de realizar o no la adjudicación en el evento que no resulte conveniente para los intereses de la entidad, lo cual quedó de manifiesto con lo señalado en numerales anteriores, por lo que en esta etapa del proceso no se ha creado aún una situación jurídica particular.

En mérito de lo expuesto,

La Directora General del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, con fundamento en los considerandos antes mencionados procede a:

PRIMERO: Cancelar el proceso de selección de la Convocatoria Publica No. 094 de 2020, de acuerdo con lo citado en la parte considerativa de la presente acta, y el consecuente archivo del expediente precontractual.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Acta en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Diecinueve (19) días del mes de marzo de 2020.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.
Vo Bo: Maria Yaneth Gil Parra – Coordinadora Grupo Área Financiera (E).
Vo Bo: Wilson Ibarguen Lozano – Coordinador Grupo Gestión de Compras y Contratación (E).
Revisó Jeyce Liliana María Parra Sierra – Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. VB
Elaboró: Claudia Viviana Rodríguez – Auxiliar Administrativo Grupo Gestión de Compras y Contratación